ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

No. 19

viernes 9 de octubre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa requiere contratar la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y conservación locativa en la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán y sus sedes.

Contratar la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y conservación locativa en la sede principal y en las sedes El Manzano, Marco Tulio Óspina, Huertas, Yarumito, Laguneta, El Jordán, Condina, Tribunas, Cantamonos, Gabriela Zuleta y Guayabo Guadalajara de la Institución Educativa José Antonio Galán, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por la entidad

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE	
La Institución Educativa José Antonio Galán requiere contratar la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y conservación locativa (cubiertas, muros, acabados, obras civiles y adecuaciones hidrosanitarias) en la infraestructura física de la institución y sus sedes. La infraestructura física de la Institución Educativa requiere de manera periódica labores de mantenimiento y conservación, especialmente en paredes, techos, zonas comunes y áreas administrativas que presentan desgaste por el uso y el paso del tiempo. En este sentido, se hace necesario contratar los trabajos y obras requeridas para atender oportunamente las necesidades de infraestructura, de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades establecidas por la Institución Educativa.	
POR QUE?	La Institución Educativa José Antonio Galán desarrolla diariamente sus actividades académicas, administrativas y de apoyo institucional en diferentes espacios físicos que requieren mantenerse en adecuadas condiciones de conservación, seguridad, presentación y funcionamiento. El deterioro normal de paredes, superficies y demás espacios de la institución hace necesario realizar periódicamente labores de pintura, adecuación y mantenimiento, con el fin de conservar en buenas condiciones las instalaciones utilizadas por estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa. Por lo anterior, resulta necesario disponer oportunamente de los materiales y elementos requeridos para atender las labores de mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la Institución Educativa y sus sedes.
PARA QUE?	La contratación tiene como finalidad garantizar la ejecución oportuna de las obras de mantenimiento, reparación y conservación locativa en la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán y sus sedes, contribuyendo a mantener espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto

Contratar la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y conservación locativa en la sede principal y en las sedes El Manzano, Marco Tulio Óspina, Huertas, Yarumito, Laguneta, El Jordán, Condina, Tribunas, Cantamonos, Gabriela Zuleta y Guayabo Guadalajara de la Institución Educativa José Antonio Galán, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por la entidad

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:

El presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la contratación de la Institución Educativa y al manejo de los recursos destinados a la ejecución del objeto contractual.

La modalidad de selección corresponderá al régimen jurídico aplicable a la Institución Educativa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, la cuantía de la contratación y las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contratación y procedimiento interno de la Institución Educativa.

En desarrollo del proceso se observarán los principios y disposiciones aplicables a la contratación de los recursos institucionales, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la selección del contratista y la adecuada ejecución del objeto contractual.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad

Se requiere contratar hasta **$24.774.800**

5. Idoneidad:

El contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica y comercial necesaria para realizar la ejecución de obras civiles de mantenimiento, reparación y conservación locativa requeridas por la Institución Educativa José Antonio Galán.

Deberá garantizar que las obras y los materiales utilizados cumplan con las características, especificaciones y condiciones requeridas por la Institución Educativa, sean de adecuada calidad y garanticen la estabilidad de las intervenciones.

Así mismo, deberá garantizar la ejecución oportuna de los trabajos requeridos y atender los requerimientos que realice la Institución Educativa relacionados con el objeto contratado.

6. Experiencia requerida:
Se requiere acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la ejecución de obras de mantenimiento, reparación, adecuación y conservación locativa de infraestructura física y/o obras civiles menores.

7. Plazo de ejecución:
El plazo de ejecución será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, durante los cuales el contratista deberá realizar la ejecución de las obras de mantenimiento, reparación y conservación locativa en las sedes de la Institución Educativa, de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos.

8. Lugar de ejecución: Pereira, IE JOSE ANTONIO GALAN

9. Valor del contrato hasta: **$24.774.800**

VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

10. Supervisión, control, seguimiento y / interventoría:
Estará a cargo del señor JOSE ALBERTO BEDOYA CASTILLO Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN

JOSE ALBERTO BEDOYA CASTILLO
Rector
C.C. 10137275 De Pereira
CEL 311 383 9673